



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 632

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo Estatal de los Derechos de Niños , Niñas y Adolescentes y a los Gobiernos Municipales de la entidad oaxaqueña, a realizar campañas y acciones de prevención sobre el Abuso Sexual Infantil; a promover y difundir los derechos humanos de la niñez; y a implementar políticas públicas que atiendan, prevengan y eliminen todas las formas de abuso y discriminación que vulneran los derechos fundamentales de las niñas y niños oaxaqueños.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 632

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de agosto de 2013.

**DIP. HÉCTOR LORENZO INOCENTE.
PRESIDENTE.**

**DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.**

**DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO.
SECRETARIA.**

**DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIA.**